

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 29 de 2015, la Dirección del Liceo Ciencia y Tecnología propone a don Alfredo Mamani para realizar el reemplazo por licencia médica de don Erick Quilodrán.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de las licencias médicas de don Erick Quilodrán Vivallos:

NOMBRE	:	MAMANI BLANCO ALFREDO RODOLFO
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	ELECTRONICA
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	19 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	15 DE MAYO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
6. Unidad Licencias Médicas.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

2015-04-17



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL